# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha de celebración**
19 de marzo de 2021

**Lugar de celebración**
Reunión Telemática

## Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerreo Caler, Adjunto a la Jefatura de Sección de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Unidad Patrimonio, Inventario y Registro, adscrito a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
Dª. Victoria Alcaide Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

## Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de "Renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa en "Colegio Púbico Antonio Valderrama" de Espiel, (Córdoba)" (174/20)

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de "Renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa en "Colegio Púbico Antonio Valderrama" de Espiel, (Córdoba)" (174/20)

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa en "Colegio Púbico Antonio Valderrama" de Espiel, (Córdoba)" (174/20)

## Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
(12)7116F0D75D5AC14112
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
pie_firma_conto_con_4_firmantes

siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.; Fontalona, S.L. y Clima Bética, S.L.. habían incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido todas empresas presentan justificación de su oferta, la cual es remitida a la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 18 de marzo 2021 por el Arquitecto Técnico y la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos, y es del siguiente tenor literal :
.../...

*"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:*

*Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 01/02/2021, las ofertas presentadas por las empresas* ***CLIMA BÉTICA, S.L.*** *con una oferta económica de 105.876,03 € (IVA excluido),* ***DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.,*** *con una oferta económica de 103.313,84 € (IVA excluido), y* ***FONTALONA, S.L.*** *con una oferta económica de 103.300,58 € (IVA excluido) representan unas bajadas económicas y pueden considerarse anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ofertar precios inferiores al importe límite calculado para tal fin de 107.090,74 €, calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

*Habiéndose dado audiencia a los licitadores al objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que las empresas* ***CLIMA BÉTICA, S.L., DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. y FONTALONA, S.L.*** *han aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:*

***I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CLIMA BÉTICA, S.L.:***

*Estudiada la documentación se informa lo siguiente:*

***1 FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:***

*La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:*

*1. Ahorro en el precio del suministro de varios equipos y materiales.*
*2. Presupuesto desglosado por partidas.*
*3. Cuadro de Precios Descompuestos, respetando los de proyecto.*
*4. Diagrama de Gantt con periodos de ejecución.*
*5. Presupuesto de materiales que difieren a proyecto de los proveedores.*
*6. Carta de compromiso de suministro de algunas empresas.*
*7. Documentación Técnica de la caldera propuesta.*

***2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:***

La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en que argumenta el ahorro en el precio que Clima Bética obtiene en el suministro de varios equipos y materiales más costosos de la obra (la caldera, sistema de alimentación, compuerta hidráulica de llenado y acumulador de inercia).

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
(12)7116F0D75D5AC14112

*Aporta la justificación de precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, respetando los precios unitarios y rendimientos de mano de obra del proyecto, sin justificación alguna, así como el precio del resto de materiales, a excepción del suministro de varios equipos y materiales más costosos de la obra (la caldera, sistema de alimentación, compuerta hidráulica de llenado y acumulador de inercia), los cuales los justifica con presupuesto de varios proveedores y cartas de compromiso.*

*Presentan una programación de los trabajos a realizar en la obra, representado programa de tiempos sin costes ni estudio de los rendimientos de mano de obra, respetando los de proyecto.*

*Se hace una estimación de costes indirectos, igualando el 2 % del proyecto, al igual que una estimación de los Gastos Generales, manteniendo el 13 % de proyecto.*

***2.1. Condiciones Favorables disponibles para la ejecución de la obra.***

*1. Medios personales.*
*Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios y rendimientos de todas las categorías profesionales indicadas en el proyecto, sin justificación alguna.*

*2. Medios materiales (Maquinaria, herramientas y medios auxiliares).*
*La empresa describe, según precios descompuesto, la maquinaria, herramientas y medios auxiliares a emplear, respectando los de proyecto, sin justificación alguna.*

*3. Subcontratación.*
*La empresa no prevé la subcontratación de ninguna de las partidas de la obra.*

*4. Rendimiento*
*Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios y rendimientos de todas las categorías profesionales indicadas en el proyecto, sin justificación alguna.*

***2.2 Suministro de principales materiales y cartas de compromiso.***

*Adjuntan presupuesto de suministro de algunos de los elementos más costosos de la obra, a través de la empresa INSTALACIONES TÉCNICAS DE BIOMASA, SL (ITB), para la caldera, el extractor para pellets, y deposito de inercia, así como de la empresa NUEVAS TECNOLOGIAS PROYECTOS E INSTALACIONES DE SUR S.L., para la compuerta hidráulica aluminio, aportando cartas de compromiso.*

**2.3 Estudio Económico.**

*Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, y de todos los materiales y maquinaria necesarios para ejecutar la obra a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el mismo, justificando los costes directos de la obra, aunque respetan los rendimientos de la mano de obra de proyecto, sin justificación alguna.*



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
(12)7116F0D75D5AC14112
**CSV:** 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
pie_firma_conto_con_4_firmantes

*Se hace una estimación de costes indirectos, igualando el 2 % del proyecto, al igual que una estimación de los Gastos Generales, manteniendo el 13 % de proyecto.*

***3 CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:***

*En el estudio económico de la justificación aportada, aunque se respecta los rendimientos de mano de obra de proyecto sin justificación, se presenta un estudio pormenorizado de la obra en cuanto a medios personales, y de todos los materiales y maquinaria necesarios para ejecutar la obra a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el mismo, justificando los costes directos de la obra.*

*De la documentación aportada se puede deducir de manera pormenorizada los Costes Directos de Ejecución de cada una de las partidas de la obra. Por otro lado aporta programación de los trabajos a realizar en la obra.*

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa* ***CLIMA BÉTICA, S.L.*** *como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al constatar que presenta un estudio pormenorizado de cada una de las partidas a ejecutar, desglosando toda la mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para hacer viable la ejecución de la misma.*

***II. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L:***

*Estudiada la documentación se informa lo siguiente:*

***1 FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:***

*La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:*

*1. Experiencia en el sector.*
*2. Justificación de oferta presentada.*
*3. Justificación de precios del material.*
*4. Justificación del coste de la mano de obra.*
*5. Anexos presupuesto ofertado, ofertas de material y certificados ISO y de buena ejecución.*

**2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:**

*La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en describir la experiencia de la empresa en el sector de las renovables y concretamente en instalaciones de biomasa en los últimos años, con certificados de buena ejecución, lo que le permite ser muy competitivos en este tipo de instalaciones. Por otro lado describen que cuentan con los sistemas de calidad ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001. La empresa dispone del personal suficiente y cualificado por titulación y experiencia para la correcta ejecución de esta obra. Además, dispone de todos los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras como herramientas, para obra civil, furgonetas, y demás herramienta de mano.*

*Justifican su oferta, por la adjudicación reciente de varias instalaciones de Biomasa y que la misma es una de sus principales líneas de negocio, por lo que los proveedores les ofrecen un precio de venta del material muy ajustado, lo que les permite reducir considerablemente su Presupuesto de Ejecución Material.*

*Se basan fundamentalmente para justificar su oferta en que adjuntan de nuevo el presupuesto ofertado, respetando todos los precios unitarios de las partidas del*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
(12)7116F0D75D5AC14112

*proyecto a excepción de los precios de la caldera de biomasa y de la chimenea, ya que son las partidas en las que se ha basado su bajada en la oferta, adjuntando dos ofertas de dichos equipos principales de la instalación para justificar los costes. Dicho presupuesto se presenta de nuevo sin justificación ni desglose o descompuestos de costes de todas y cada una de las partidas de proyecto, por lo que no se puede comprobar sin los precios aportados por los proveedores en sus ofertas son los correctos, ya que no se detalla la mano de obra de cada una de las partidas.*
*Especifican que cuenta con un equipo de trabajo dedicado exclusivamente a instalaciones de biomasa con una dilatada experiencia en el sector, por lo que todo el personal a disposición del contrato forma parte de la plantilla y no se realizará subcontratación de ninguna partida.*
*Justifican el desglose de la mano de obra del presupuesto a través del coste mensual de la empresa para cada uno de los trabajadores que intervienen en la obra, sin aportan programación de tiempos de la obra ni rendimientos de mano de obra, aportando el coste de la mano de obra a través de una estimación de tiempos que no justifican*

*Por lo que del estudio económico aportado, no queda justificado los costes directos, indirectos, rendimientos, beneficio industrial ni de gastos generales.*

### *2.1. Condiciones Favorables disponibles para la ejecución de la obra.*

*1. Medios personales.*
*Manifiestan que disponen del personal suficiente y cualificado por titulación y experiencia para la correcta ejecución de esta obra, sin necesidad de llevar a cabo ninguna subcontratación, aportando una estimación de tiempos de ejecución de la obra, sin aportar justificación alguna de rendimientos de la mano de obra.*

*2. Medios materiales (Maquinaria, herramientas y medios auxiliares).*
*La empresa dispone de todos los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras como herramientas, para obra civil, furgonetas, y demás herramienta de mano.*

*No justifica que el aporte de dicha maquinaria suponga un ahorro de diferencia importante en el proceso de construcción ni se puede considerar como una condición excepcionalmente favorable para la ejecución de la obra.*

*3. Subcontratación.*
*La empresa no prevé subcontratación de unidades de obra alguna ni aporta cartas de compromiso de los trabajos a realizar.*

4. Rendimiento
No aportan justificación alguna de rendimientos de la mano de obra, aportando una estimación de tiempos de ejecución de la obra sin programa de trabajo.

### *2.2 Suministro de principales materiales y cartas de compromiso.*

*Adjuntan presupuestos de suministro de algunos de los elementos más costosos de la obra, a través de las empresas TERMOSUN ENERGÍAS, S.L. y SOTEC LUIS CROVETTO, S.A y que gracias a la adjudicación reciente de varias instalaciones de Biomasa, les han permitido que los fabricantes les ofrezcan mayores descuentos de lo habitual en el suministro de dichos materiales. No aportan cartas de compromiso.*



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
**CSV:** 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
(12)7116F0D75D5AC14112
pie_firma_conto_con_4_firmantes

*Este aspecto no se puede considerar como una medida excepcional que justifique el bajo precio de la oferta ya que son precios de mercado a los que pueden acceder el resto de empresas además de que no se puede considerar suficiente como justificación del bajo precio de la oferta, ya que no se presenta estudio pormenorizado de los costes de la obra.*

***2.3 Estudio Económico.***

*Aportan el presupuesto ofertado, respetando todos los precios unitarios de las partidas del proyecto a excepción de los precios de la caldera de biomasa y de la chimenea, ya que son las partidas en las que se ha basado su bajada en la oferta, adjuntando dos ofertas de dichos equipos principales de la instalación para justificar los costes.*

*Dicho presupuesto se presenta de nuevo sin justificación ni desglose o descompuestos de costes de todas y cada una de las partidas de proyecto, por lo que no se puede comprobar sin los precios aportados por los proveedores en sus ofertas son los correctos, ya que no se detalla la mano de obra de cada una de las partidas.*

*Por lo que del estudio económico aportado, no queda justificado los costes directos, indirectos, rendimientos, beneficio industrial ni de gastos generales.*

***3 CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:***

*El estudio de costes presentado se basa en la bajada del precio de la obra, fundamentalmente en las partidas de la caldera de biomasa y de la chimenea, adjuntando dos ofertas de dichos equipos principales de la instalación para justificar los costes, respetando el precio del resto de las partidas según proyecto.*

*El presupuesto aportado de nuevo se presenta sin justificación ni desglose o descompuestos de costes de todas y cada una de las partidas de proyecto, por lo que de la documentación aportada no se puede deducir de manera pormenorizada los Costes Directos de Ejecución, Costes Indirectos de Ejecución, Gastos generales, Beneficio Industrial, etc.*

E*l justificar la bajada de precios en los materiales tan solo con ofertas de proveedores que les aplica un descuento determinado, por acuerdos preferentes con empresas y el disponer de personal y maquinaria propia para la realización de los trabajos, no justifica el ahorro excepcional que suponen en la oferta.*

*Se comprueba que no se describe el proceso constructivo, soluciones técnicas adoptadas, programación de la obra ni medidas o condiciones excepcionalmente favorables que determinen el bajo nivel de sus precios.*

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa* ***DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.*** *como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no justificar la existencia de soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación del contrato u originalidad de las prestaciones propuestas que justifiquen la valoración de la oferta presentada.*

***III. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE FONTALONA, S.L.:***

*Estudiada la documentación se informa lo siguiente:*

***1 FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:***

*La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
(12)7116F0D75D5AC14112

*1. Realización actualmente de una obra muy similar a esta con Diputación de Córdoba.*
*2. Coste de material y rendimientos de mano de obra, según precios descompuestos.*
*3. Buena relación con fabricantes y proveedores y carta de compromiso.*
*4. Disponen todo el personal y maquinaria en propiedad necesaria para realizar la obra.*
*5. Relación de partidas a subcontratar.*
*6. Estimación de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.*
*7. Descripción de la programación de los trabajos a realizar.*

**2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:**

*La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en que gracias a la realización actualmente de una obra muy similar a esta (Expediente 92/20 – "Renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa (sustitución de caldera de gasoil por biomasa) en CEIP Monte Albo de Montalbán (Córdoba) y habiendo finalizado recientemente otra obra similar (Expediente 249/19 - "Renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa (sustitución de caldera de gasoil por biomasa) en Museo Arqueológico Municipal de Almedinilla (Córdoba)) de la cual adjuntan certificado de buena ejecución firmado por la dirección técnica de la obra, han podido adecuar el coste material y rendimientos de mano de obra al trabajo a realizar, reflejando todas estas cuestiones en un estudio de los precios descompuestos del proyecto.*

*Por otro lado aportan oferta del suministro de algunos de los elementos más costosos de la obra (la caldera y elementos de la instalación como depósito de inercia), especificando que tienen buena relación con fabricantes y proveedores, adjuntando carta de compromiso de suministro. Disponen de todo el personal y maquinaria en propiedad necesaria para realizar la obra, a excepción de las partidas de movimiento de tierras, cimentación, solera, cerramientos y revestimientos, las cuales se subcontratarían con la empresa Obras y servicios Frapefer, S.L., de la cual aportan también carta de compromiso.*

*Como estudio económico aportan relación de los rendimientos de los medios personales, sin justificación alguna, y de todos los materiales y maquinaria necesarios para ejecutar la obra a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el mismo.*

*Presentan una programación de los trabajos a realizar en la obra, sin costes ni estudio de los rendimientos de mano de obra.*

*Se hace una estimación de costes indirectos, igualando el 2 % del proyecto, ya que al ser una PYME de pequeño tamaño, no incurre en demasiados gastos de personal ni administrativo, más allá de los reflejados en el presente presupuesto, además de indicar que todo la maquinaria necesaria es de propiedad y esta amortizada, no previendo costes indirectos derivados de las mismas.*
*No se aportan justificación de beneficio industrial ni de gastos generales, manteniendo los de proyecto.*

***2.1. Condiciones Favorables disponibles para la ejecución de la obra.***

*1. Medios personales.*



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
(12)7116F0D75D5AC14112
pie_firma_conto_con_4_firmantes

*Manifiestan que cuentan con todo el personal propio para el desarrollo de la obra, a excepción de las partidas de movimiento de tierras, cimentación, solera, cerramientos y revestimientos, las cuales se subcontratarían con la empresa Obras y servicios Frapefer, S.L.*

*Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el proyecto y modificando los rendimientos, sin justificación alguna.*

*2. Medios materiales (Maquinaria, herramientas y medios auxiliares).*
*La empresa describe que dispone de maquinaria en propiedad necesaria para realizar la obra, aportando qué tipo de maquinaría, herramientas y medios auxiliares aporta.*

*No obstante, no justifica que el aporte de dicha maquinaria pueda ser considerado como una condición excepcionalmente favorable para la ejecución de la obra.*

*3. Subcontratación.*
*La empresa prevé la subcontratación de las partidas de movimiento de tierras, cimentación, solera, cerramientos y revestimientos, las cuales se subcontratarían con la empresa Obras y servicios Frapefer, S.L..*

4. Rendimiento
*Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el proyecto y modificando los rendimientos, sin justificación alguna.*

***2.2 Suministro de principales materiales y cartas de compromiso.***

Adjuntan presupuesto de suministro de algunos de los elementos más costosos de la obra (la caldera y elementos de la instalación como depósito de inercia), a través de la empresa FONTIA SUMINISTROS, S.L., aportando carta de compromiso.

***2.3 Estudio Económico.***

*Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, sin justificación alguna, y de todos los materiales y maquinaria necesarios para ejecutar la obra a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el mismo.*

*Se hace una estimación de costes indirectos, igualando el 2 % del proyecto, ya que al ser una PYME de pequeño tamaño, no incurre en demasiados gastos de personal ni administrativo, más allá de los reflejados en el presente presupuesto, además de indicar que todo la maquinaria necesaria es de propiedad y esta amortizada, no previendo costes indirectos derivados de las mismas.*

*No se aportan justificación de beneficio industrial ni de gastos generales, manteniendo los de proyecto.*

**3 CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:**

*El hecho de estar realizando actualmente obras muy similares a esta con la Diputación de Córdoba, y aportar estudio económico de la misma, no justifica la bajada en el precio de licitación que nos ocupa.*

*No obstante, aunque se adjunta relación de los rendimientos de mano de obra de proyecto sin justificación, se presenta un estudio pormenorizado de la obra en cuanto a medios personales, y de todos los materiales y maquinaria necesarios para ejecutar la obra a través de los precios descompuestos de todas las partidas del*

pie_firma_conto_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
(12)7116F0D75D5AC14112

*proyecto, mantenido los precios de todas las categorías profesionales indicadas en el mismo, justificando los costes directos de la obra.*

*De la documentación aportada se puede deducir de manera pormenorizada los Costes Directos de Ejecución de cada una de las partidas de la obra. Por otro lado aporta programación de los trabajos a realizar en la obra.*

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **FONTALONA, S.L.** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al constatar que presenta un estudio pormenorizado de cada una de las partidas a ejecutar, desglosando toda la mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para hacer viable la ejecución de la misma.*

***IV. CONCLUSIÓN.***

*Del análisis de la documentación aportada por las empresas **CLIMA BÉTICA, S.L., y FONTALONA, S.L.** como justificación del bajo coste de sus ofertas presentadas para la Licitación de referencia, se considera que ambas justifican el bajo coste de sus ofertas, en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP. Por tanto se puede concluir que las ofertas presentadas por las empresas anteriores, **garantizan** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.*

*Sin embargo de la documentación aportada por la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.,** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, se considera que no justifica el bajo coste de su oferta, en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP. Por lo que **no se garantiza** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración..../..."*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

.../..."Así que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
(12)7116F0D75D5AC14112
**CSV:** 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
pie_firma_corto_con_4_firmantes

| | LICITADOR | OFERTA Económica | PUNT ECA | Garantía obra | Puntos GO | PUNT TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CLIMA BÉTICA, S.L. | 105.876,03 | 82,14 | 12 | 10 | 92,14 |
| 2 | CLIMA SISTEMA E INSTALACIONES, S.L. | 116.178,65 | 50,71 | 12 | 10 | 60,71 |
| 3 | CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. | 117.823,01 | 45,70 | 12 | 10 | 55,70 |
| 4 | FONTALONA, S.L. | 103.300,58 | 90,00 | 12 | 10 | 100,00 |
| 5 | INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. | 129.456,59 | 10,21 | 12 | 10 | 20,21 |
| 6 | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. | 108.900,39 | 72,92 | 12 | 10 | 82,92 |
| 7 | MEDANCLI,S.L. | 117.603,43 | 46,37 | 12 | 10 | 56,37 |
| 8 | SAVEFFI SOLUTIONS, S.L. | 110.226,68 | 68,87 | 12 | 10 | 78,87 |
| - | FERSITEC TECNOLOGÍAS, S.L.L. | Propuesta de exclusión al no haber presentado en tiempo y forma la subsanación de la documentación administrativa requerida. | | | | |
| - | ELECTROFER JARABA, S.L. | Propuesta de exclusión al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra con indicación del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial | | | | |

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **FONTALONA, S.L..** la mayor puntuación con 100,00 puntos totales.../..."

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de "Renovación de las instalaciones para el uso térmico de la biomasa en "Colegio Púbico Antonio Valderrama" de Espiel, (Córdoba)" (174/20)

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión del licitador **FERSITEC TECNOLOGÍAS, S.L.L**. al no haber aportado en tiempo y forma la subsanación de la documentación administrativa requerida.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **ELECTROFERR JARABA, S.L.** al no haber aportado presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra siguiendo una estructura idéntica a la del proyecto, todo ello de conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

3º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.**. por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

**4º**) La Clasificación por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

| | LICITADOR | OFERTA Económica | PUNT ECA | Garantía obra | Puntos GO | PUNT TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FONTALONA, S.L. | 103.300,58 | 90,00 | 12 | 10 | 100,00 |
| 2 | CLIMA BÉTICA, S.L. | 105.876,03 | 82,14 | 12 | 10 | 92,14 |
| 3 | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. | 108.900,39 | 72,92 | 12 | 10 | 82,92 |
| 4 | SAVEFFI SOLUTIONS, S.L. | 110.226,68 | 68,87 | 12 | 10 | 78,87 |
| 5 | CLIMA SISTEMA E INSTALACIONES, S.L. | 116.178,65 | 50,71 | 12 | 10 | 60,71 |
| 6 | MEDANCLI,S.L. | 117.603,43 | 46,37 | 12 | 10 | 56,37 |
| 7 | CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. | 117.823,01 | 45,70 | 12 | 10 | 55,70 |
| 8 | INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. | 129.456,59 | 10,21 | 12 | 10 | 20,21 |

pie_firma_conto_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
(12)7116F0D75D5AC14112
CSV: 1271 16F0 D75D 5AC1 4112

5º) Requerir a la empresa **FONTALONA, S.L..** , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio , para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Economía Baja en Carbono
Entidades Locales
IDAE

Proyecto financiado por:
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**
"Una manera de hacer Europa"


AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 8/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 12/4/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/4/2021
(12)7116F0D75D5AC14112
**CSV:** 1271 16F0 D75D 5AC1 4112
pie_firma_corto_con_4_firmantes